

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12748** ACUERDO de 20 de junio de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don Antonio Marín Fernández a la Audiencia Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.2 y 3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de junio de 2000, ha acordado adscribir al Magistrado don Antonio Marín Fernández a la Audiencia Provincial de Cádiz, a partir de la fecha de incorporación de su titular don Juan Carlos Campo Moreno.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**12749** ACUERDO de 27 de junio de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1999-2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999-2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Doña Encarnación Hinojo Rojas, Juez sustituta de los Juzgados de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha:

Doña María del Consuelo Romero Sieira, Juez sustituta de los Juzgados de Albacete.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Don Manuel Francisco Quintanar Díez, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

Doña María Josefa Martínez Calero, Juez sustituta de los Juzgados de Mérida (Badajoz).

Doña Olga Noelia Pizarro Albuja, Juez sustituta de los Juzgados de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Doña Elisenda de Villamor Morgan-Evans, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Tribunal Superior de Justicia de Madrid:

Don Agustín Alejandro Santos Requena, Juez sustituto de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12750** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de León, don Julio Antonio García Merino, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de León, don Julio Antonio García Merino, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 2000.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**12751** ORDEN de 26 de junio de 2000 por la que se resuelve concurso específico, referencia FE3/00, para provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Anunciada por Orden de 14 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29) convocatoria pública para cubrir por el sistema

de concurso específico (referencia FE3/00) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber instancias que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de junio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

**ANEXO**

N.º puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Localidad	Nivel	Grupo	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	<b>SUBSECRETARÍA DE FOMENTO</b>											
	<b>Gabinete Técnico del Subsecretario</b>											
1	Jefe Servicio Prevención A.	A Madrid.	27	A	Jefe Sección de Apoyo N24.	24	TS	Madrid.	Desierto.	2587187402A6315	B	24
2	Técnico de Prevención A.	AB Madrid.	26	AB	Técnico Superior de Prevención N24.	24	TS	Madrid.	Casala Diaz-Alejo, Alfredo. López Beneyto, Félix.	2996791224A6305	A	24
2	Técnico de Prevención A.	AB Madrid.	26	AB	Técnico de Prevención B (prov.).	24	FO	Madrid.	Orus Saldaña, Miguel Ángel. Desierto. Desierto.	0247836513A1420	B	24
3	Técnico de Prevención B.	AB Madrid.	24	AB								
4	Especialista de Prevención.	BC Madrid.	18	BC								
4	Especialista de Prevención.	BC Madrid.	18	BC								
	<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS</b>											
	<b>Dirección General de Carreteras</b>											
	<b>DEMARACIONES DE CARRETERAS</b>											
	<b>Demarcación Andalucía Occidental</b>											
5	Jefe Servicio Prevención B.	AB Sevilla.	26	AB					Desierto.			

N.º puesto	Puesto a adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
6	<i>Demarcación Andalucía Oriental</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Granada.	Técnico Superior Prevención N24.	24	TS	Sevilla.	Nocete Merelo, Francisco Javier.	2555204368A6305	A	24
7	<i>Demarcación Aragón</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Zaragoza.					Desierto.			
8	<i>Demarcación Asturias</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Oviedo.					Desierto.			
9	<i>Demarcación Castilla-León Occidental</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Valladolid.					Desierto.			
10	<i>Demarcación Castilla-León Oriental</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Burgos.					Desierto.			
11	<i>Demarcación Castilla-La Mancha</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Toledo.	JF Servicio Condiciones Laborales.	26	CM	Toledo.	Leblic Iglesias, Jesús.	0064170402A6305	A	27
12	<i>Demarcación Cataluña</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Barcelona.					Desierto.			
13	<i>Demarcación Extremadura</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Badajoz.	Jefe Sección Técnica N20.	20	MA	Badajoz.	González Lourtau, Manuel.	0694716146A1011	B	20
14	<i>Demarcación Galicia</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	A Coruña.					Desierto.			
15	<i>Demarcación de Valencia</i> Jefe Servicio Prevención B.	26	AB	Valencia.					Desierto.			